



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo a continuación de verbal
Demandante:	Fabian Augusto Alzate Morales
Demandado:	Inversiones Serna Agudelo S.A.S.
Radicado:	630013103002-2021-00063-00
Asunto:	Téngase en cuenta no surte efectos legales embargo de remanentes

El apoderado judicial de la parte ejecutante solicita nuevamente embargo de remanentes dentro del proceso que aquí mismo se tramita bajo el radicado No. 2021-00062. Se le informa, que dicha medida ya fue decretada en auto del 27 de marzo de 2023 (doc. 65).

De acuerdo a ello, téngase en cuenta que la medida no surtió efectos por existir otra de la misma naturaleza dentro de ese proceso(2021-00062), tal como se indicó en auto de la fecha, del cual se dejará dentro de este expediente como constancia de las resultas de dicha medida.

De acuerdo con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE,

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3632453688ebc14060d91f94ccec12875558711800634be9f8b5f022318d630**

Documento generado en 26/04/2023 09:44:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>